

**RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 043- 2020 – MPLP/GM**

Informática

Tingo María, 13 de julio de 2020.

**VISTO:** El proveído s/n de fecha 13 de julio de 2020, de la Gerencia de Administración y Finanzas, solicitando y aprobando la **Séptima Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado del Ejercicio Fiscal 2020**, incluyendo dos (02) procedimientos de selección: Adjudicación Simplificada con N° de referencia 55; y la Adjudicación Simplificada con N° de referencia 56 al PAC 2020, aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 038-2020-MPLP de fecha 21 de enero de 2020.

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional N°s 27680, 28607 y 30305, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en concordancia con lo establecido en el numeral 15.2 del artículo 15° de la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225 y en el artículo 6° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, mediante **Resolución de Alcaldía N° 038-2020-MPLP** de fecha 21 de enero de 2020, **se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020**, de acuerdo al Anexo N° 01 forma parte de dicha Resolución;

Que, en el inciso 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado - Ley N° 30225, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, indica: **"Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE"**; asimismo, el inciso 6.3 del citado Reglamento señala: **"La Entidad debe publicar su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal de internet. Dicha publicación debe realizarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones e incluir la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificarlo, de ser el caso"**;

Que, habiéndose aprobado la **Resolución Gerencial N° 040-2020-MPLP/GM**, de la **Sexta Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado Ejercicio Fiscal 2020**, incluyendo treinta y ocho (38) procedimientos de selección: Procedimientos de Especial Contratación con N° de referencias 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53 y 54 al PAC 2020, aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 038-2020-MPLP de fecha 21 de enero de 2020.

Que, la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado 2020, que se refiere el **Informe N° 178-2020-SGL-GAF-MPLP/TM** de fecha 13 de julio de 2020, de la Sub gerente de Logística, está sustentada en que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 038-2020-MPLP de fecha 21 de enero de 2020 se aprueba el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020; asimismo, mediante **Informe N° 0243-2020-GIDL-MPLP/TM** del Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local e **Informe N° 391-2020-SGFEP-GIDL-MPLP/TM** del Sub Gerente de Formulación y Ejecución de Proyectos, solicitan la Contratación para la Ejecución de IOARR "Construcción de Puente de Carretera en el (la) sobre el río Corvinillo en la localidad La Corvina, distrito de Pueblo Nuevo, Provincia de Leoncio Prado, Departamento Huánuco" CUI N° 2468990; y mediante el **Informe N° 0257-2020-GILD-MPLP/TM** del Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local e **Informe N° 413-2020-SGFEP-GIDL-MPLP/TM** del Sub Gerente de Formulación y Ejecución de Proyectos, solicitan la Contratación para la Ejecución de la Obra "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad en el camino vecinal Tramo Consuelo – Pedregal, distrito de Pucayacu – Provincia de Leoncio Prado – Departamento de Huánuco" CUI N° 2456311 por lo que estando a la



## Pag.02/ **RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 043 - 2020 - MPLP/GM**

normatividad citada en los párrafos precedentes y al requerimiento realizado con el informe en mención, presenta el detalle de los **procedimientos a incluir en el Plan Anual de Contrataciones 2020 de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado;**

Que, mediante **Informe N° 178-2020-SGL-GAF-MPLP/TM** de fecha 13 de julio de 2020, la Sub gerente de Logística, refiere que el numeral 7.6.1. de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones" señala: "Luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones"; por lo que **solicita la Séptima Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado Ejercicio Fiscal 2020, con la inclusión de dos (02) procedimientos de selección, el cual se describe en el Anexo N° 01; lo cual es corroborado con el Proveído s/n de fecha 13 de julio de 2020, de la Gerente de Administración y Finanzas;**

Que, por lo precedentemente expuesto, es necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado Ejercicio Fiscal 2020, garantizándose así la continuidad de los servicios que presta la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, a través de las adquisiciones y/o contrataciones de bienes y servicios.

Estando a lo expuesto, al Informe N° 178-2020-SGL-GAF-MPLP/TM de fecha 13 de julio de 2020, de la Sub gerente de Logística, y al proveído s/n de fecha 13 de julio de 2020, de la Gerente de Administración y Finanzas, respectivamente, y a las atribuciones conferidas de acuerdo a la Resolución de Alcaldía N°217-2020-MPLP de fecha 5 de marzo de 2020;

### **SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- APROBAR, la Séptima Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020, incluyendo dos (02) procedimientos de selección: Adjudicación Simplificada con N° de referencia 55 y la Adjudicación Simplificada con N° de referencia 56; al PAC 2020, según se indica en el cuadro adjunto Anexo N° 01, que forma parte de la presente resolución.**

**Artículo Segundo.- DISPONER, que el Plan Anual de Contrataciones Modificado de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado año 2020, en su integridad, sea publicado en el SEACE, en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles de su aprobación.**

**Artículo Tercero.- DISPONER, que el Gerente de Administración y Finanzas, a través de la Subgerencia de Logística, y el funcionario responsable del Portal Institucional realice la publicación, difusión y ejecución del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado.**

**Artículo Cuarto.- ENCARGAR, a la Gerencia de Administración y Finanzas, y a la Subgerencia de Logística el cumplimiento de la presente Resolución.**

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.



Municipalidad Provincial de Leoncio Prado  
TINGO MARIA

Lie. Adm. Teresa Nuñez Aguilar  
GERENTE MUNICIPAL

**Anexo N° 01**

**PROCEDIMIENTOS A INCLUIR**

N° DE REFERENCIA.	PROCESOS DE SELECCIÓN A INCLUIR	TIPO DE PROCESO	OBJETO	VALOR REFERENCIAL TOTAL S/.	FTE DE FTO.	FECHA DE CONVOCATORIA
55	CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE IOARR "CONSTRUCCIÓN DE PUENTE DE CARRETERA EN EL (LA) SOBRE EL RÍO CORVINILLO EN LA LOCALIDAD LA CORNIVA, DISTRITO DE PUEBLO NUEVO, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUANUCO", CUI N° 2468990.	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	OBRA	S/.161,672.38	RECURSOS DETERMINADOS	JULIO
56	CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD EN EL CAMINO VECINAL TRAMO CONSUELO – PEDREGAL, DISTRITO DE PUCAYACU – PROVINCIA DE LEONCIO PRADO- DEPARTAMENTO HUANUCO", CUI N° 2456311.	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	OBRA	S/. 824,064.06	RECURSOS DETERMINADOS	JULIO

